



DECRETO N°

2191

TEMUCO,

13 JUL. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar los recursos a las organizaciones funcionales y territoriales que han sido beneficiadas a través de la votación ciudadana del programa Presupuestos Participativos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

- Actividad: Votación Ciudadana.

Nombre de la Actividad	Votación Ciudadana
A quienes va dirigido	60 vocales de mesa vecinos y vecinas de los Macrosectores Pueblo Nuevo y Santa Rosa. 30 funcionarios municipales
Objetivo General de la Actividad	Generar instancias de participación ciudadana para los habitantes de Temuco en temas de interés sectorial y territorial, entendiendo esta instancia como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Votación de los proyectos con mayor interés territorial, sectorial e infantil por parte de la comunidad involucrada de los macrosectores de Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo y Santa Rosa.
Fecha de la Actividad	30 de Julio 2017.
Cobertura estimada	90 personas
Gasto Programado	\$460.000 (cuatrocientos sesenta mil Pesos), Ítem de gasto: 22.08.999.009, otros servicios generales, el cual se detalla de la siguiente forma: - Sándwich Churrascos Italiano. - Bebidas. -Ornamentación de manteles, arreglo floral y servicios de garzones.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

DOC : 13. 30 437.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$460.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.999.009, otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional, Escalafón Asistentes sociales y/o Contar Publico auditores gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)


DIRECTOR
JURIDICO


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

JCFI/RMP/vcs
Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.